MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR

DECRETO Nº 286 /25

SAN SALVADOR, 15 de septiembre de 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 1776/2024 (promulgada por Decreto N° 365/24) que instruye convocar a concurso público y abierto de antecedentes, méritos y oposición para la selección de del Contador Municipal de San Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha ordenanza en su Artículo 1° establece que el Jurado del Concurso se deberá integrar por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, siendo las posibles ternas, de acuerdo a la siguiente conformación: a) Un miembro titular y uno suplente propuestos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos; b) Un miembro titular y uno suplente de los Contadores de Municipios de Entre Ríos; c) Un miembro titular y uno suplente propuesto por el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos; d) Un miembro titular y un suplente de docentes de la Universidad Nacional de Entre Ríos (titulares y/o adjuntos) de materias cuyo contenido refieran al derecho público;

Que, además, en caso de imposibilidad de uno o alguno de los organismos de proponer un miembro se podrá designar otro a propuesta de otro organismo público con antecedentes en la materia;

Que, han designado a sus representantes las siguientes instituciones, a saber: a) Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos: titular Contador Graglia Gustavo; suplente Contador Bordagaray Agustín; b) Tribunal Superior de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos: titular Contador Pautasso Edgardo; suplente Contadora Cantero María Ayelén; y c) Facultad de Ciencias de la Administración de la UNER: titular Profesor Caudis Alejandro Cesar; suplente Profesor Penayo Amaya Jesús David Alexis;

Que, conformado el Jurado, procede conforme Artículo 7° establecer la fecha de inicio y finalización del período de inscripciones, sus horarios, el lugar de recepción de inscripciones y documentación;

Que, instrumentadas por Decreto N° 285/25 disposiciones supletorias al reglamento dictado por la Ordenanza N° 1776/2024, procede el dictado del decreto que conforma el Jurado, fija fechas y plazos y ordena las debidas publicaciones;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR

D E C R E T A:

ARTICULO 1°. Convóquese a Concurso Público de Antecedentes y Oposición a fin de cubrir un (1) cargo vacante para Contador Público de la Municipalidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos.-

MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR

DECRETO Nº 286 /25

ARTICULO 2º. Dispóngase que el Jurado Evaluador esté integrado de la siguiente manera:

a) como representantes del Tribunal Superior de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos: como titular Contador PAUTASSO Edgardo, DU 16.799.338 y como suplente Contadora CANTERO María Ayelén, DU 25.032.294;

b) por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas: como titular Contador GRAGLIA MARIO Gustavo, DU 11.739.022; como suplente Contador BORDAGARAY Agustín, DU 17.552.375; y

c) por la Facultad de Ciencias de la Administración de la UNER: como titular Profesor CAUDIS Alejandro Cesar, DU 21.912.497; como suplente Profesor PENAYO AMAYA Jesús David Alexis, DU 28.650.191.-

ARTICULO 3°. Dispóngase que la fecha de apertura del período de inscripción de los postulantes tendrá lugar el día 10 de octubre 2025 y se extenderá por 15 días, finalizando el 24 de octubre 2025, término por el cual se recepcionarán en el horario de ocho horas (8:00Hs) a doce horas (12:00Hs.) los formularios de inscripción y documental acreditante en Asesoría Legal del Municipio. Las solicitudes de inscripción deberán confeccionarse conforme lo previsto en la ordenanza y decretos mencionados.

ARTICULO 4°. Ordénese la publicación del llamado a concurso para la cobertura del cargo referido en el Artículos 1° del presente decreto conforme las previsiones estipuladas por la Ordenanza N° 1776/2024 y Decreto N° 285/25.-

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Lic. Juan Facundo Colombo
Sec. de Economía y Hacienda
Municip. de San Salvador - E.R.

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR E. RÍOS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Cr. Jorge Horacio Zambón
Presidente Municipal
Municip. de San Salvador - E.R.